Guatemala, 07 de febrero del año 2023

**Oficio No. UDAF-03-2023/AMXS**

**Diputado**

**Candido Fernando Leal Gómez**

**Presidente Comisión de Finanzas Públicas y Moneda**

**Congreso de la Republica**

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 17 TER. Informes en sitios web y comisiones de trabajo del Congreso de la República se remite la información del mes de Enero **2023.**

Oficio RRHH-DEMI-107-2023/pamr de fecha 07 de febrero de 2023 (Folio 92)

Literal A) Programación y reprogramación de asesoría contratadas con nombres y montos, provenientes de Cooperación reembolsable, correspondiente al mes de Enero de 2023. Se adjunta resolución 01-2023 de fecha 05 de enero del año 2023 sobre la programación mensual de los servicios a contratar con cargo al renglón de gastos 029 “Otras Remuneraciones de personal Temporal” Ingresos Corrientes de la Defensoría de la Mujer Indígena. (Folio 88 al 91)

Literal B) Programación y reprogramaciones de jornales del mes de Enero de 2023. (Folio 87)

Literal C) Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo y otros similares correspondiente al mes de Enero 2023, La Defensoría de la Mujer Indígena en el mes de Enero 2023, no tuvo movimientos. (Folio 86)

Literal D) Programación de arrendamiento de edificios (Folio 84 al 85)

Literal E) Todo tipo de convenios suscritos con organizaciones No gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios. (Folio 12 al 83)

Literal G) Informes de avances físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa rembolsable.

Literal H) Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior. (Folio 1 al 11)

Cabe mencionar que lo requerido en los literales b), no aplican a la Defensoría de la Mujer Indígena y la Literal g), No hay movimiento debido a que las cartas, memorándums y convenios no incrementa el presupuesto de DEMI.

Sin otro particular me suscribo de ustedes, Deferentemente,

Licda. Lilian Karina Xinico Xiquitá

Defensora de la Mujer Indígena

Defensoría de la Mujer Indígena

c.c. archivo